

CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS

Las condiciones jurídicas entre el proveedor y CASCOS MAQUINARIA S.A. se rigen por las presentes Condiciones y los demás acuerdos que pudieran concertarse entre las partes. Cualquier modificación, adición o suplemento a estas Condiciones, precisará para su validez, de la forma escrita. No serán de aplicación, ni tenida en cuenta otras condiciones generales, aún cuando no se contradigan o no se hubiesen rechazado expresamente por parte de CASCOS MAQUINARIA S.A.

Pedido

Los contratos de suministro (pedido y aceptación) y las peticiones de entrega, así como sus modificaciones y ampliaciones precisarán para su validez de la forma escrita. Se considera cumplido este requisito cuando se emplee cualquier sistema de transmisión de datos.

Si el proveedor no acepta el pedido en el plazo de diez días desde su recepción CASCOS MAQUINARIA S.A. tiene derecho a anularlo.

CASCOS MAQUINARIA S.A. puede en la medida de lo razonable para el proveedor, exigir modificaciones en el diseño y ejecución del objeto de suministro. En ese caso, se han de regular de forma conveniente y de común acuerdo las consecuencias, en especial las que se refieren al aumento y disminución de costes, así como a los plazos de entrega.

El proveedor se compromete a suministrar sus productos o servicios únicamente previa existencia de un pedido o contrato vinculante emitido por el departamento de compras de CASCOS MAQUINARIA S.A.

En el caso de un suministro defectuoso CASCOS MAQUINARIA S.A. tiene derecho a retener el pago hasta que se sirva el suministro de forma correcta. El importe de la retención será proporcional al defecto observado o detectado.

En el albarán de entrega se debe indicar la referencia de CASCOS MAQUINARIA S.A., número de pedido y precio.

Plazos de entrega y demoras

Las fechas y plazos acordados son vinculantes. Como norma para determinar el cumplimiento de la fecha o plazo de entrega se considerará la de la recepción en nuestros locales.

El proveedor está obligado a indemnizar a CASCOS MAQUINARIA S.A. todos los daños y perjuicios, debidamente acreditados y justificados, que le cause por la demora en la entrega.

Notificación de defectos

CASCOS MAQUINARIA S.A. notificará por escrito, al proveedor los defectos de suministro tan pronto se detecten, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrega.

Calidad y Documentación

El proveedor ha de cumplir para sus suministros las disposiciones legales vigentes en cada momento en materia de seguridad y homologación y los datos técnicos acordados.

Las modificaciones del objeto de suministro precisan del consentimiento previo por escrito.

Para materiales y objetos (p. ej. mercancías, piezas, aparatos técnicos, envases, etc...), los cuales por su naturaleza, sus propiedades o su estado pueden resultar peligrosos para la vida y salud de las personas, para el medio ambiente y para las cosas, y que por ello, sobre la base de prescripciones, deben tener un tratamiento especial con respecto a embalaje, transporte,

almacenamiento, manejo y evacuación de residuos, el proveedor entregará a CASCOS MAQUINARIA S.A. con la oferta una hoja de datos de seguridad totalmente cumplimentada. En caso de modificaciones de los materiales o de la legislación vigente, el proveedor entregará a CASCOS MAQUINARIA S.A. la información debidamente actualizada.

Garantía

El proveedor deberá garantizar la calidad tanto en lo referente a los materiales empleados, como en lo que afecta al proceso de fabricación durante un plazo mínimo de 12 meses.

Dicho plazo de garantía contractual del proveedor, se entiende desde luego sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso le sean exigibles conforme a la legislación vigente que en cada momento, fuera aplicable.

En caso de suministro de mercancía defectuosa CASCOS MAQUINARIA S.A. exigirá al proveedor la reparación inmediata del defecto o en su defecto la reposición del mismo. Si el proveedor no pudiera hacerlo o no lo hiciera de inmediato, CASCOS MAQUINARIA S.A. puede a este respecto rescindir el contrato referente a dicha partida de mercancía defectuosa, devolviendosela al proveedor por cuenta y riesgo del mismo. En casos urgentes y previo acuerdo con el proveedor, CASCOS MAQUINARIA S.A. podrá llevar a cabo por su cuenta la mejora o reparación necesaria, cargando al proveedor los gastos que se originen por ello.

Si la misma mercancía se suministrase nuevamente defectuosa CASCOS MAQUINARIA S.A. podrá rescindir el contrato en lo referente al volumen de suministro no servido.

En el caso de que el fallo no se detecte hasta después de haberse empezado la fabricación, CASCOS MAQUINARIA S.A. podrá reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

CASCOS MAQUINARIA S.A. deberá facilitar de inmediato al proveedor cuando así lo solicite las piezas que deban ser sustituidas siendo los gastos ocasionados a cargo de éste último.

Los derechos de garantía no existirán cuando el fallo sea atribuible al desgaste natural o manejo, mantenimiento y montaje inadecuados llevados a cabo por CASCOS MAQUINARIA S.A. o por terceros ajenos al proveedor.

Trabajos de otras empresas en CASCOS MAQUINARIA S.A.

Toda empresa que realice trabajos contratados por CASCOS MAQUINARIA S.A. en su recinto se hallará obligada a facilitar los justificantes que se le puedan exigir de hallarse su personal convenientemente asegurado y al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo vendrán obligadas dichas Empresas a cumplir con la normativa en vigor en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el trabajo durante el tiempo de ejecución del contrato.

Información

Las partes contratantes se comprometen a tratar como secreto comercial y/o industrial todos los detalles comerciales y técnicos no públicos de los que haya tenido conocimiento a través de sus relaciones y a observar todas las previsiones legales de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal (LOPD).

Fuerza mayor

En casos de fuerza mayor, conflictos laborales, desordenes, medidas oficiales y otros sucesos graves imprevisibles e inevitables se eximen a las partes contratantes de las obligaciones de cumplimiento mientras dure el trastorno. Las partes contratantes están obligadas, en la medida de lo razonable, a proporcionar de inmediato la información necesaria y a adecuar sus obligaciones, de buena fe a las nuevas circunstancias.

Disposiciones generales

Para cualquier discrepancia o litigio se reconoce como sede única y exclusiva los Tribunales de Vitoria.

CRITERIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES

1.1. Evaluación continua

Con el fin de contrastar los resultados que cada uno de los proveedores de CASCOS MAQUINARIA, S.A., han obtenido en la evaluación preliminar con los resultados de sus entregas, el Departamento de Compras establecen indicadores para realizar el seguimiento de dichas entregas. Dicho seguimiento se realiza de manera trimestral.

Estos indicadores son:

1.1.1. Plazos de entrega

El objetivo del indicador es recoger los retrasos en los plazos de entrega de los proveedores en relación a los establecidos por el Departamento de Compras.

Estos datos se obtienen comparando la fecha de entrega de los albaranes de los proveedores con la fecha establecida en el pedido de compra. El programa informático calcula las desviaciones en los plazos de entrega.

Los resultados son analizados por el Departamento de Compras de donde se extraen los siguientes datos por cada proveedor:

- Nº de entregas realizadas
- Nº de entregas retrasadas
- % de entregas retrasadas
- Nº medio de días de retraso por entrega retrasada

Estos resultados son archivados informáticamente para su posterior tratamiento.

1.1.2. Rechazos de entregas

El objetivo del indicador es recoger las no conformidades detectadas en la recepción de las entregas de los proveedores.

El Area de Control de CASCOS MAQUINARIA, S.A., recepciona las entregas en base a las pautas de control establecidas en el Procedimiento para el Control en Recepción PC05. En el caso de que la entrega no sea conforme, el resultado se registra en el programa informático por el Departamento de Compras, en base a la notificación realizada por el Area de Control.

El Departamento de Compras analiza los resultados y obtiene los siguientes datos:

- Nº de entregas realizadas
- % de entregas rechazadas

- Nº de rechazos Muy Graves, Graves y Leves

Estos resultados son archivados informáticamente para su posterior tratamiento.

VALORACIÓN DE LOS DATOS

Se consideran como proveedores aptos aquellos cuyo porcentaje de pedido retrasado no supere el establecido en el programa informático y/o el porcentaje de rechazos no supere lo establecido en el programa informático. En caso contrario cada proveedor será tratado individualmente por los departamentos de Compras y Calidad, determinando las medidas a tomar, dejando evidencia en las actas del comité de calidad.

En el caso de que los resultados de la evaluación continua obtenidos por un proveedor sean tales que recomienden tomar una decisión inmediata, el responsable de Compras lo hace sin esperar a la revisión trimestral establecida.

Al mismo tiempo, el responsable del Departamento de Compras revisa la Clasificación de Proveedores por Sectores de Actividad (Anexo III), en base a las decisiones adoptadas.

Ante la necesidad de trabajar con proveedores anteriormente calificados como No Aptos, se establecen condiciones específicas para cada uno de ellos previamente al pedido por el Dpto. de Compras.